



Atiende IDAIP denuncias sobre vulneración de datos personales

COMUNICADO 15.2022
FECHA: 1/marzo/2022

- **Cuando se consideren se haya vulnerado el derecho a la protección de los datos personales.**

Los datos personales que recaben y se encuentren en posesión de las instituciones públicas (sujetos obligados) del Estado de Durango, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones deberán ser tratados conforme a las finalidades establecidas en los avisos de privacidad y serán protegidos en los términos de la Ley. Entendiéndose como datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

El IDAIP es el órgano garante de este derecho a la protección de datos personales en el sector público estatal y vigila que los sujetos obligados cumplan con los principios y deberes establecidos en la legislación estatal.

Por ello, atendiendo el Comunicado a la Opinión Pública emitido por la Asociación de Tae kwon Do, se hace una respetuosa invitación para que, de considerar que se han vulnerado los derechos de protección de datos personales de algún miembro de su asociación, se presente la DENUNCIA correspondiente ante este Instituto, con los elementos que cuente para exponer los hechos.

Es importante mencionar que los sujetos obligados del Estado de Durango, deben dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la materia respecto al tratamiento de los datos personales, observando en todo momento los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, por ello se exhorta en todo momento a los servidores públicos a observar la normatividad aplicable.

Lo anteriormente expuesto, se encuentra establecido en el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando prevé que la información referente a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Asimismo, el artículo 16 establece el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley.

Por su parte y en concordancia con lo anterior, el artículo 29, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, considera la protección de la información personal.

Reiteramos nuestro compromiso con el acceso a la información y la protección de los datos personales, por lo que estamos atentos para atender sus dudas y orientar la presentación de sus denuncias al teléfono 618 811 77 12 y correo electrónico: cecilia_loera@idaip.org.mx

